



Ayuntamiento de Algatocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Debido a que en la época estival, en el complejo Rural la Fuentecilla, en la Piscina Municipal se apertura al público la Piscina Municipal y en ella se realizan diferentes actividades.

Vista la necesidad de proceder al arrendamiento del Local ubicado en Complejo Municipal " La Fuentecilla", destinado a Bar-Restaurante, dado que ello supondría un ingreso económico para la Tesorería de este Ayuntamiento.

HE RESUELTO

Primero: Iniciar el expediente de arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, para la temporada estival, mediante presentación de Oferta Económica.

Segundo: Aprobar el siguiente Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

OBJETO:

Adjudicación del contrato para la explotación del BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL para la temporada del 2.017.

DURACIÓN:

Del 15 de Junio al 30 de Septiembre de 2.017

CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARAN LA ADJUDICACIÓN:

- Oferta económica: que no podrá ser inferior a 700,00 Euros + IVA.

La determinación del importe del contrato se basa en la no existencia de bares en los alrededores de la piscina municipal y debido a su apertura durante los meses de verano, se considera necesario prestar este servicio a los usuarios de la piscina y existiendo estas instalaciones municipales junto a la piscina es por lo que se oferta el bar-restaurante.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más alta siempre que está sea superior al tipo de licitación mínimo establecido en 700 euros más 21 % IVA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solicitud (podrá presentarse mediante los modelos que se facilitarán en las Dependencias de este Ayuntamiento-Anexo 1), acompañada de:

I.- Sobre A, que deberá incluir los siguientes documentos:

1º) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (podrá presentarse mediante los modelos que se facilitarán en las dependencias de este Ayuntamiento-Anexo 2).

2º) Fotocopia del N.I.F.

II.- Sobre B, que deberá contener:

1º) Oferta económica, que no podrá ser inferior a 700 Euros + IVA (podrá presentarse mediante los modelos que se facilitarán en las dependencias de este Ayuntamiento- Anexo 3).

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

-Concluido el plazo de presentación de ofertas, el órgano de contratación, en acto público procederá a la apertura de las mismas, a la admisión de ofertas y a la adjudicación del contrato.



Ayuntamiento de Algatocín

-Para el caso de proposiciones idénticas, en el mismo acto de apertura de sobres, se instará a los participantes cuyas propuestas hayan coincidido a que formulen por escrito nueva proposición.

-La adjudicación que haga el órgano de contratación en el acto de apertura de ofertas se entenderá definitiva. Dicha adjudicación deberá notificarse al interesado para que en el plazo improrrogable de 5 días, a contar de la notificación realizada, se persone en el Ayuntamiento a los efectos de formalizar el correspondiente contrato.

- A la firma del contrato, el arrendatario deberá haber efectuado los siguientes ingresos:

- 1.- La totalidad del importe de la adjudicación.
- 2.- Fianza por importe de 500€. Fianza para responder del material inventariado entregado a la firma del contrato. Finalizado el contrato y previa visita girada por el personal del Ayuntamiento comprobado que el material entregado se devuelve en perfecto estado se procederá a su devolución.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Del 18 Mayo hasta el 30 de Mayo del corriente en horario de 9:00 a 14:00 horas

APERTURA DE PLICAS:

La apertura de plicas tendrá lugar el día 5 de Junio a las 14:30 horas en el salón de Plenos.

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:

Una vez adjudicado el contrato el concesionario deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación, con anterioridad a la apertura al público del establecimiento:

- a) Alta en Seguridad Social como empresario individual o como persona jurídica.
- b) Alta de la actividad en la AEAT a efectos del impuesto de actividades económicas.
- c) Declaración responsable en sustitución de la correspondiente Licencia de Apertura de la Actividad.
- d) Seguro de responsabilidad civil de la actividad por importe como mínimo igual al establecido en la normativa vigente para las actividades de bar restaurante.

DEBERES DEL CONCESIONARIO:

Como principales deberes del concesionario cabe destacar:

- a) El mantenimiento, cuidado y limpieza de las instalaciones que son objeto de la concesión, espacios dedicados a terrazas, incluidas zonas ajardinadas de acceso hasta el bar.
- b) Cumplir la normativa vigente en materia laboral, seguridad social e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante, y podrá suponer la extinción del contrato.
- c) El mantenimiento del orden público y la vigilancia de la corrección en el comportamiento en dichas instalaciones, requiriendo el auxilio de la autoridad o fuerza Pública cuando se considere necesario.
- d) Disponer de personal cualificado y suficiente para una correcta y eficaz atención al público.
- e) Abonar los suministros de gas, electricidad y otros que pudieran producirse, así como hacer frente a los gastos derivados de averías en instalaciones originadas por mal uso.
- f) A aportar el mobiliario, y el menaje, vasos, platos, cubiertos, etc., necesarios para el servicio.
- g) A observar las directrices y órdenes dimanadas de los órganos municipales. El incumplimiento de las mismas dará lugar a la resolución del contrato y a la imposición de penalidades al contratista.
- h) A mantener el recinto de la piscina cerrado fuera del horario de apertura del mismo y, en todo caso, mientras no se encuentre el socorrista en dicho recinto.
- i) Limpieza y mantenimiento de servicios, duchas e instalaciones de la piscina.



Ayuntamiento de Algatocín

j) Cobro de entradas a la piscina

DERECHOS DEL CONCESIONARIO:

Como principales derechos del concesionario cabe destacar:

- a) Disponer del uso de las instalaciones del BAR-RESTAURANTE en la forma que considere más provechosa para su beneficio, excepto en lo que se oponga a la normativa legal vigente, o el presente pliego de condiciones.
- b) Percibir íntegros los ingresos devengados por consumo en el bar-restaurante.
- c) Percibir íntegros los ingresos devengados por el cobro de entradas a la piscina, siendo el precio estipulado por el Ayuntamiento, el siguiente:
 - Niños de 0 a 14 años.... 1€
 - Adultos..... 1,50 €
 - Las personas censadas en el municipio tendrán un bono gratuito que deberán recoger en el Ayuntamiento.
- d) La total prohibición de venta de comida, helados, tabacos y bebidas por otras personas en el recinto.
- f) Dispondrá el Bar Restaurante desde el 15 de junio para su preparación.

ANEXO 1.

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2017.

Don _____, mayor de edad, con domicilio en (calle, avenida) _____
del Municipio de _____ Provincia de _____, titular del D.N.I. número _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado), enterado de procedimiento para la concesión de la Explotación del BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2017

SOLICITA:

Se tenga por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña en los sobres A y B.

En Algatocín a _____ de _____ de 2017

SR. ALCALDE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN.

IMPORTANTE: ESTE IMPRESO SE PRESENTA FUERA DE LOS SOBRES, ACOMPAÑÁNDOLOS, Y DEBE EXIGIRSE SE LE DE REGISTRO DE ENTRADA.

ANEXO 2.

Declaración jurada.

D. _____
declara que se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Algatocín a _____ de Mayo _____ de 2017



Ayuntamiento de Algatocín

Fdo. _____

Declaración jurada.

D. _____
declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Algatocín a _____ de Mayo _____ de 2017

Fdo. _____

ANEXO 3.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Don _____, mayor de edad, con domicilio en (calle, avenida) _____ del Municipio de _____ Provincia de _____, titular del D.N.I. número _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado del procedimiento para la concesión de la Explotación del BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2017 se compromete a efectuarla en la forma determinado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de _____ euros (en letra y número), más IVA.

En Algatocín a _____ de _____ de 2017

Fdo. _____

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Cuarto.- Publicar el Pliego en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, en la Página web del Ayuntamiento y en el Perfil del contratante.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

En Algatocín a fecha de firma digital al margen
El Alcalde-Presidente
Fdº José Manuel López Gutiérrez